

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C. veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las actuaciones adelantadas se advierte, que mediante auto del 27 de junio de 2017 (fol 104), se dio por terminado el proceso por pago total de la obligación y, que la demandada solicita la entrega los depósitos consignados a órdenes de este proceso (núm. 001).

En tal virtud, atendiendo la solicitud que antecede, por secretaría entréguese los títulos judiciales puestos a disposición de este juzgado, a la demandada **MARTHA LUCIA NIETO SALAZAR**, conforme la relación de depósitos anexa (núm. 003), así como cualquier otro que con posterioridad sea consignado.

Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

LOR

11001400300220150153100